

13/09/2023 Página: 4

IEEM procura la paridad de género y la igualdad

oluca, Méx.- A fin de procurar y fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México (OPPMEM).

El OPPMEM impulsa el avance de la paridad de género y la igualdad sustantiva en la entidad, vigila que existan las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito político, reforzando con ello la democracia.

El 19 de enero de 2017, se creó el Observatorio a partir de la iniciativa y el trabajo coordinado de la Secretaría de la Mujeres, del IEEM, del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que firmaron un convenio de coordinación interinstitucional para darle origen.

Entre los principales objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, se encuentran: generar, sistematizar y divulgar información sobre la evolución de la participación política de las mujeres; fortalecer mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política; acelerar el empoderamiento de las mujeres para ejercer sus derechos político-electorales; impulsar una agenda de igualdad sustantiva en el ámbito político estatal y municipal y, promover la participación ciudadana en favor de la participación política de las mujeres. Para lograr sus metas, el Observatorio lleva a cabo sus actividades con base en su Programa de Trabajo 2023, cuyos ejes son: Generación y divulgación de información; Violencia política contra las mujeres; Empoderamiento de las mujeres; Agenda legislativa para la igualdad sustantiva y Promoción de la participación ciudadana.

Por su parte, el IEEM cuenta con diversos mecanismos y

políticas públicas orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, como lo establecen los Lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente de los órganos de elección popular en el Estado de México y el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular ante el Instituto.

Adicionalmente, en la entidad existen diversos ordenamientos para proteger los derechos político electorales de las mujeres como el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género en el Estado de México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, entre otras.



Actualmente, la Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, es integrante de la Dirección Ejecutiva del OPPMEM, mientras que la presidencia del organismo está a cargo de la Magistrada Presidenta del TEEM, Leticia Victoria Tavira; también es integrante permanente la persona titular de la Secretaria de las Mujeres del Gobierno mexiquense.

Las y los ciudadanos interesados en conocer más de las acciones del Observatorio pueden ingresar a la página web: https://www.ieem.org.mx/observatorio 2017/index.html.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.



13/09/2023 Página: 4

IEEM por paridad de Género e Igualdad

A fin de procurar y fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), es, integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México (OPPMEM), instancia que vela por promover la paridad de género y la igualdad sustantiva.

El **OPPMEM** impulsa el avance de la paridad de género y la igualdad sustantiva en la entidad, vigila que existan las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito político, reforzando con ello la democracia.

El 19 de enero de 2017, se creó el Observatorio a partir de la iniciativa y el trabajo coordinado de la Secretaría de la Mujeres, del IEEM, del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que firmaron un convenio de coordinación interinstitucional para darle origen.

Entre los principales objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, se encuentran: generar, sistematizar y divulgar información sobre la evolución de la participación política de las mujeres; fortalecer mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política; acelerar el empoderamiento de las mujeres para ejercer sus derechos político-electorales; impul-



sar una agenda de igualdad sustantiva en el ámbito político estatal y municipal y, promover la participación ciudadana en favor de la participación política de las mujeres.

Para lograr sus metas, el Observatorio lleva a cabo sus actividades con base en su **Programa de Trabajo 2023**, cuyos ejes son: Generación y divulgación de información; Violencia política contra las mujeres; Empoderamiento de las mujeres; Agenda legislativa para la igualdad sustantiva y Promoción de la participación ciudadana.

Por su parte, el **IEEM** cuenta con diversos mecanismos y políticas públicas orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, como lo establecen los Lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente de los órganos de elección popular en el Estado de México y el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular ante el Instituto.